

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

**Organismo Promotor de
Exportaciones e Inversiones de El
Salvador**

**UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 5.92	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 5.40	26°/97
	TA: 6.43	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

- I. **Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 6.43

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 2.65 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta y apartados desactualizados.

Sobre la información incompleta se encuentra la normativa generada, en el cual no se ha incluido en el Manual de Procedimientos la Dirección de Asocios Público Privados, Dirección de Marca País y la Unidad de Gestión Documental y Archivos. En el directorio, no se ha incluido la información del Director de Marca País, Gerencia de Alianzas de Marca País y Gerencia de Promoción de Marca País o nota aclaratoria al respecto. En los procesos de selección, no se ha indicado en el listado el perfil de la plaza sometida a concurso y el tipo de contratación. De igual manera, en octubre 2017 no se realizaron procesos de contratación, pero no se publica acta de inexistencia como es requerido por el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En el inventario, no se ha publicado el documento de compra del Toyota Hiace; tampoco se ha modificado el valor actual de los bienes desde 2017.

En las contrataciones del 2018 no se ha colocado la plantilla con el detalle de los procesos llevados a cabo y la información que exige el Art. 1.18 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. Solamente se publican 17 órdenes de compra cuyo correlativo no coincide, por lo que no hay certeza si se realizaron contrataciones adicionales y éstas no fueron publicadas. En los mecanismos de participación ciudadana, no se ha mencionado información para el período de agosto a diciembre 2017. Tampoco se adjuntan los informes del desarrollo de dichos mecanismos. La resolución de la UAIP número 10 del 2019 no indica quién suscribe el documento.

En cuanto a la información desactualizada, la plantilla de las remuneraciones tiene plazas desactualizadas desde mayo 2019. Los listados de remuneraciones solo están para 2018 y 2019, pero no para el 2017.

Hay una incongruencia entre el número de solicitudes de información reportadas en el informe de cumplimiento de la LAIP del 2018, ya que se indicó que se recibieron 30 solicitudes, y en el portal solamente se publican 3 resoluciones correspondientes a dicho año.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

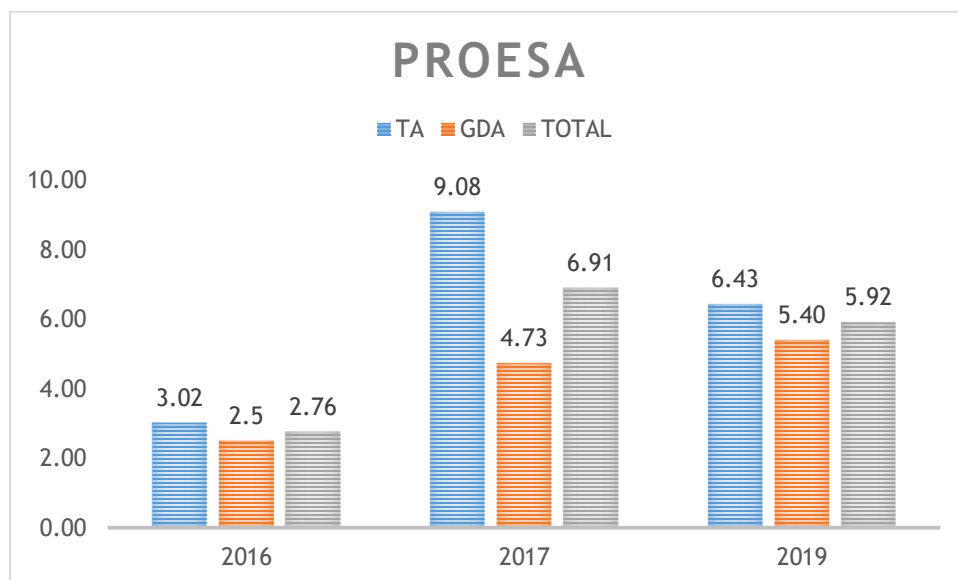
Nota GDA: 5.40

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 0.67 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	19
Talento humano de la UGDA	10	9
Identificación y Clasificación Documental	15	5
Ordenación y Descripción Documental	5	3.5
TIC's en la Gestión Documental	5	3
Valoración y selección documental	7	1
Conservación física y digital	20	1.5
Instrumentos GDA publicados	5	4
Control interno del SIGDA	13	8
TOTAL	100	54

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa un retroceso en la calificación de este componente respecto a la obtenida en el 2017. Si bien han sido pocas las inconsistencias identificadas, se observa a grandes rasgos que la información generada en los 2 años sobre los cuales versaría la evaluación, fue publicada en el portal entre septiembre y octubre 2019. Debido a que la fecha que queda registrada en la plataforma es la fecha de creación o modificación del documento, no hay certeza si la misma se iba actualizando trimestralmente, como lo indican el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.

Es necesario que la información se actualice con la periodicidad requerida, de modo que se proporcione a la ciudadanía evidencia que la información que se divulga en el portal es generada recientemente por el ente. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, PROESA presenta una mejora respecto a la evaluación anterior y se encuentra en el rango de oportunidad de mejora. Para alcanzar el nivel de cumplimiento aceptable se invita a tomar en cuenta las siguientes observaciones con el apoyo de la jefatura inmediata y las Unidades relacionadas en la implementación del Sistema de gestión documental y archivos.

Sobre la publicación de información oficiosa, toda la normativa de GDA debe estar colgada en el ítem correspondiente del portal de transparencia, de conformidad con el Art. 1 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa.

Los instrumentos de identificación deben ser completados en la siguiente evaluación, para lo cual requiere el apoyo del Comité de identificación documental. En el indicador de uso de TIC's no se reportó ningún medio de verificación. Es necesario que el área encargada trabaje con la UGDA según el lineamiento 5 y 7 sobre el particular. Situación similar se reporta en el apartado de Valoración y Selección. Es necesario reforzar el control interno ya que hay aspectos que no se reportaron en dicho indicador.

Asimismo, la LAIP establece en el Art. 107 que, dentro del plazo de un año a partir de la vigencia de dicha ley, los entes deberán completar la organización y funcionamiento de sus archivos. Desde la evaluación de 2016 se observa que PROESA no cuenta con su archivo central y en su lugar posee un contrato de almacenaje por parte de una empresa privada. Esta situación presenta varios riesgos para la información y el acceso, ya que no se pueden llevar a cabo los tratamientos archivísticos debido a que la información está sujeta a los controles de una empresa y no de la institución productora de la información pública. Los recursos invertidos anualmente en el servicio



de almacenamiento podrían destinarse a un local adecuado, sumado a la valoración y selección documental para determinar las necesidades de resguardo de la información.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública



